

SOBRE TECNICO

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N. L.
Secretaría de Republicano Ayuntamiento
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Partida N° 1 “Seguros de Vida”

Anexo N° 1 “Coberturas Especiales de Vida”

I. COBERTURAS ESPECIALES.

1. COBERTURAS DE SUICIDIO.

Por medio del presente Endoso queda entendido y convenido entre “Convocante” y la “Adjudicataria”, que para esta póliza quedará cubierta la muerte por suicidio, cualquiera que sea su causa y el estado mental y físico del asegurado.

En todos sus demás términos y condiciones dicha póliza continuará sin modificación alguna.

2. COBERTURA DE MUERTE EN USO DE MOTOCICLETA.

Por medio del presente Endoso queda entendido y convenido entre la “Convocante” y la “Adjudicataria”, que para esta póliza quedará cubierta la muerte accidental de los empleados cuando ésta ocurra por el uso de motocicleta siempre y cuando, dicha motocicleta sea propiedad del Municipio de San Pedro Garza García, N. L. En caso de que el accidente sea en otra moto se pagara solo la cobertura básica

En todos sus demás términos y condiciones dicha póliza continuará sin modificación alguna.

3. ENDOSO DE CERTIFICADOS INDIVIDUALES EMITIDOS POR LA CONTRATANTE.

Por medio del presente Endoso queda entendido y convenido entre el “Contratante” y la “Compañía”, que para esta póliza serán válidos para las indemnizaciones correspondientes los Certificados Individuales existentes, elaborados y/o emitidos por la Contratante, mismos que se adjuntan para su conocimiento.

4. ENDOSO DE RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD.

Se reconocerá la antigüedad que tenga el trabajador con la Contratante para cualquier efecto derivado de este contrato y servirá para cumplir con cualquier periodo de espera al que hagan mención las condiciones generales y especiales de la póliza.

5. CARENCIA DE RESTRICCIONES.

Esta cobertura carece de restricciones en cuanto a edad, sexo y ocupación, por lo que cualquier accidente o enfermedad producto del desempeño propio de su ocupación no serán motivo de restricción alguna.

6. SALVEDAD EN CASO INDEMNIZACIÓN.

En caso de que al integrar la documentación requerida sea imposible el contar con algún documento de los solicitados, el Municipio de San Pedro Garza García tendrá el derecho de extender una carta responsiva que sirva para sustituir dicho documento, a excepción del Acta de Defunción.

7. SISTEMA DE AUTO ADMINISTRACIÓN.

- I. Este sistema consiste en que no se reportarán altas ni bajas durante la vigencia de la póliza solo se entregará al final de la vigencia un nuevo censo.

Las incorporaciones a las distintas coberturas serán efectivas: las alta como personal activo a partir del nombramiento respectivo y en el caso de los pensionados a partir de su cambio a pensionado.

Para el cálculo de ajuste de prima al final de la vigencia a que se refiere el sistema de Auto-Administración de la póliza, este se hará de la siguiente manera:

Ajuste es igual: $50\% ((\text{Suma Asegurada Final} - \text{Suma Asegurada Inicial}) * \text{Cuota Promedio})$

Donde:

- a. **Suma Asegurada Final** será determinada según censo proporcionado al final de la vigencia que contempla los movimientos de alta y baja de asegurados, así como los incrementos en Suma Asegurada como resultado de incremento en sueldo emanados del nuevo Convenio Laboral.
- b. **Suma Asegurada Inicial** es aquella resultante del censo con el que se emitirá la póliza.
- c. **Cuota Promedio:** resulta de la división de la prima total de cada cobertura entre la Suma Asegurada del inicio de la póliza.

- II. A partir del mes de Enero, la convocante podrá solicitar incrementos en la suma asegurada emanados del nuevo Convenio Laboral, estos aumentos serán pagados por la Convocante.

8. PAGO DE SINIESTROS DE AYUDA PARA GASTOS FUNERARIOS.

En virtud de que las diferentes compañías tienen registrado o no este producto, alguna requeriría de efectuar la retención del 20% que marca la SHCP, se aclara que la cantidad que se deberá recibir como indemnización o reembolso será a nombre del Municipio de San Pedro Garza García y por las cantidades expresadas en estas bases como Suma Asegurada según sea el caso.

Aquella compañía que tenga que efectuar dicha retención deberá de considerar la Suma Asegurada correspondiente para que el neto coincida con el monto solicitado según sea el caso.

En todos sus demás términos y condiciones dicha póliza continuará sin modificación alguna.

9. LA CONCURSANTE DEBERÁ ENTREGAR A LA CONVOCANTE, CARTA COMPROMISO CONTENIENDO LOS SIGUIENTES PUNTOS.

- a. Se presentará reporte mensual de siniestralidad detallado dentro de los primeros 15 días del mes siguiente, incluyendo:

Nº POLIZA	Nº SINIESTRO	FECHA DEL SINIESTRO	FECHA RECLAMO	NOMBRE DEL ASEGURADO	COBERTURA	\$ MONTO RECLAMADO
------------------	---------------------	----------------------------	----------------------	-----------------------------	------------------	---------------------------

Les pedimos anexen la siguiente información:

- Especificar los descuentos correspondientes, así como la regla para determinarlos.
- Condiciones Generales de la póliza.

Nombre y Firma del Representante Legal

SOBRE TECNICO

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N. L.
Secretaría de Republicano Ayuntamiento
Secretaria de Administración
Dirección de Adquisiciones

Partida N° 1 “Seguros de Vida”

Anexo N° 2 “Seguro de Vida Fijo”

II. SEGURO DE VIDA FIJO SIN DIVIDENDOS

A. Condiciones Generales.

1. Suma Asegurada	\$185,000.00 por participante.
2. Grupo Asegurable	Personal al servicio de la convocante y pensionados.
3. Coberturas Amparada	“Básica”
	“Beneficio de muerte accidental”
4. Edades de Aceptación	Sin tope.
5. Tipo de Administración	Póliza auto administrada con ajuste al final de la vigencia e incrementos automáticos por modificaciones en convenio laboral.
6. Vigencia	31 de julio de 2013 al 31 de julio de 2014

B. Coberturas Especiales.

1. Cobertura de suicidio sin periodo de espera.
2. Cobertura de muerte en uso de motocicleta propiedad de la convocante.

C. Siniestralidad: Se encuentra en el CD subdirectorío “Vida”, en el archivo “Siniestralidad Vida 2013.xls”

D. Población Asegurada: Se encuentra en el CD subdirectorío “Vida”, en el archivo “Vida 2013.xls” pestaña “Vida Fijo 2013”

Nombre y Firma del Representante Legal

SOBRE TECNICO

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N. L.
Secretaría de Republicano Ayuntamiento
Secretaria de Administración
Dirección de Adquisiciones

Partida N° 1 “Seguros de Vida”

Anexo N° 3 “Seguro de Vida Variable Base Sueldo”

III. SEGURO DE VIDA VARIABLE BASE SUELDO SIN DIVIDENDOS

A. Condiciones Generales.

1. Suma Asegurada	26 meses (780 días) de sueldo nominal vigente al momento del siniestro.
2. Grupo Asegurable	Personal al servicio de la convocante y pensionados
3. Coberturas Amparadas	“Básica”
4. Edades de Aceptación	Sin tope
5. Operación	Póliza auto administrada con ajuste al final de la vigencia e incrementos automáticos por modificaciones en convenio laboral
6. Vigencia	31 de julio de 2013 al 31 de julio de 2014

B. Coberturas Especiales.

1. Cobertura de suicidio sin periodo de espera.
2. Cobertura de muerte en uso de motocicleta propiedad de la convocante.

C. Siniestralidad: Se encuentra en el CD subdirectorío “Vida”, en el archivo “Siniestralidad Vida 2013.xls”

D. Población asegurada: Se encuentra en el CD subdirectorío “Vida”, en el archivo “Vida 2013.xls” pestaña “Vida Variable Base Sueldo 2013”

Nombre y Firma del Representante Legal

SOBRE TECNICO

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N. L.
Secretaría de Republicano Ayuntamiento
Secretaria de Administración
Dirección de Adquisiciones

Partida N° 1 “Seguros de Vida”

Anexo N° 4 “Seguro de Vida Fijo Adicional”

IV. SEGURO DE VIDA FIJO ADISIONAL SIN DIVIDENDOS

A. Condiciones Generales.

1. Suma Asegurada	\$ 150,000.00 por participante.
2. Grupo Asegurable	Sólo personal de las Direcciones de Policía y Tránsito, Coordinación de Comunicación y Análisis C4 y Protección Civil (exceptuando Vialidad) e incluyendo al Secretario de Seguridad Municipal.
3. Coberturas Amparadas	“Básica”
	“Beneficio de Muerte Accidental”
4. Edades de Aceptación	Sin tope
5. Operación	Póliza auto administrada con ajuste al final de la vigencia e incrementos automáticos por modificaciones en convenio laboral
6. Vigencia	31 de julio de 2013 al 31 de julio de 2014

B. Coberturas Especiales

1. Cobertura de suicidio sin periodo de espera
2. Cobertura de muerte en uso de motocicleta propiedad de la convocante

C. **Siniestralidad:** Se encuentra en el CD subdirectorío “Vida”, en el archivo “Siniestralidad Vida 2013.xls”

D. **Población Asegurada:** Se encuentra en el CD subdirectorío “Vida”, en el archivo “Vida 2013.xls” pestaña “Vida Fijo Adicional 2013.”

Nombre y Firma del Representante Legal

SOBRE TECNICO

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N. L.
Secretaría de Republicano Ayuntamiento
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Partida N° 1 “Seguros de Vida”

Anexo N° 5 “Gastos Funerarios”

V. SEGURO DE VIDA “AYUDA PARA GASTOS FUNERARIOS” SIN DIVIDENDOS

A. Condiciones Generales.

1. Suma Asegurada	\$ 20,000.00 titular, cónyuge, hijos (mayores de un año) o padres del titular. \$ 12,500.00 hijos (menores de un año) y no natos mayores a seis meses de gestación.
2. Grupo Asegurable	Personal al servicio de la convocante, cónyuge, hijos y padres del titular.
3. Coberturas Amparadas	“Básica”
4. Edades de Aceptación	Sin tope
5. Operación	Póliza auto administrada con ajuste al final de la vigencia e incrementos automáticos por modificaciones en convenio laboral
6. Vigencia	31 de julio de 2013 al 31 de julio de 2014

B. Coberturas Especiales

1. Cobertura de suicidio sin periodo de espera
2. Los montos expresados como suma asegurada es la cantidad neta que debe de recibir el municipio independientemente de cualquier retención que deba hacer la compañía.

C. Siniestralidad: Se encuentra en el CD subdirectorío “Vida”, en el archivo “Siniestralidad Vida 2013.xls”

D. Población Asegurada: Se encuentra en el CD subdirectorío “Vida”, en el archivo “Vida 2013.xls” pestaña “Gastos Funerarios 2013”

Nombre y Firma del Representante Legal

SOBRE ECONOMICO

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N. L.
 Secretaría de Republicano Ayuntamiento
 Secretaría de Administración
 Dirección de Adquisiciones

Partida N° 1 “Seguros de Vida”
Anexo N° 6 “Cotizaciones sin Dividendos”

	VIDA FIJO	VIDA VARIABLE BASE SUELDO	VIDA FIJO ADICIONAL	GASTOS FUNERARIOS
Beneficios	Básica y Muerte Accidental	Básica	Básica y Muerte Accidental	Gastos Funerarios

Regla de Suma Asegurada Básica	\$ 185,000.00 por persona	26 meses = 780 días sueldo	\$ 150,000.00 por persona.	\$ 20,000 > 1 AÑO \$ 12,500 < 1 AÑO
---------------------------------------	---------------------------	--------------------------------------	----------------------------	--

Regla de Suma Asegurada Muerte Accidental	\$ 185,000.00 por persona	N/A	\$ 150,000.00 por persona	N/A
--	---------------------------	------------	---------------------------	------------

Número de Asegurados	2,360	2,360	453	9,843 > 1 AÑO 84 < 1 AÑO
-----------------------------	-------	-------	-----	-----------------------------

Suma Asegurada Básica Total	\$436,600,000.00	\$671,980,888.80	\$67,950,000.00	\$197,910,000.00
------------------------------------	-------------------------	-------------------------	------------------------	-------------------------

Suma Asegurada Muerte Accidental Total	\$436,600,000.00	N/A	\$67,950,000.00	N/A
---	-------------------------	------------	------------------------	------------

Prima Base				
-------------------	--	--	--	--

Prima Neta				
-------------------	--	--	--	--

Cuota Promedio				
-----------------------	--	--	--	--

Derecho de Póliza				
--------------------------	--	--	--	--

	A	B	C	D
Prima Total Forma de Pago Trimestral				

Suma total de las 4 coberturas (A+B+C+D) =	
---	--

Nombre y Firma del Representante Legal